

DECISIÓN Nº 1/2007 DEL COMITÉ MIXTO DE AGRICULTURA CREADO POR EL ACUERDO ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LA CONFEDERACIÓN SUIZA SOBRE EL COMERCIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

de 15 de junio de 2007

relativa a las modificaciones de los apéndices del anexo 5

(2007/458/CE)

EL COMITÉ MIXTO DE AGRICULTURA,

Visto el Acuerdo entre la Comunidad Europea, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre el comercio de productos agrícolas, y, en particular, su artículo 11,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo entró en vigor el 1 de junio de 2002.
- (2) El anexo 5 tiene por objeto facilitar el comercio entre las Partes en lo relativo a los productos destinados a la alimentación animal.
- (3) En su caso, la lista de las disposiciones legales de las Partes que éstas consideren con efectos idénticos debe incluirse en el apéndice 1, que ha de establecer el Comité de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo.
- (4) Las Partes estiman que sus respectivas disposiciones legales en materia de higiene de los piensos tienen efectos idénticos. Por lo tanto, procede incluir dichas disposiciones en el apéndice 1.

- (5) Desde la entrada en vigor el 1 de junio de 2002, las disposiciones legales de las Partes enumeradas en el apéndice 2 han sido modificadas en ámbitos que afectan al Acuerdo. Por consiguiente, debe modificarse el apéndice 2 a fin de tener en cuenta los diversos cambios.

DECIDE:

Artículo 1

El texto del apéndice 1 de la presente Decisión se añadirá como apéndice 1 del anexo 5 del Acuerdo.

Artículo 2

El apéndice 2 del anexo 5 del Acuerdo se sustituirá por el texto del apéndice 2 de la presente Decisión.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de julio de 2007.

Hecho en Bruselas, el 15 de junio de 2007.

Por el Comité mixto de Agricultura

El Jefe de la Delegación de la Comunidad

Paul van GELDORP

El Jefe de la Delegación de Suiza

Christian HÄBERLI

El Secretario del Comité mixto de Agricultura

Zeljko MARINOVIC

*Apéndice 1***Disposiciones de la Comunidad Europea**

- Reglamento (CE) n° 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos (DO L 35 de 8.2.2005, p. 1).

Disposiciones de Suiza

- Ley federal de 29 de abril de 1998 sobre agricultura, modificada por última vez el 24 de marzo de 2006 (RO 2006 3861).
 - Orden de 26 de mayo de 1999 sobre alimentación animal, modificada por última vez el 23 de noviembre de 2005 (RO 2005 5555).
 - Orden del Ministerio Federal de Economía, de 10 de junio de 1999, relativa al Libro Blanco sobre alimentación animal, modificada por última vez el 2 de noviembre de 2006 (RO 2006 5213).
 - Orden sobre la producción primaria de 23 de noviembre de 2005 (RO 2005 5545).
 - Orden del Ministerio Federal de Economía, de 23 de noviembre de 2005, sobre la higiene en la producción primaria (RO 2005 6651).
 - Orden del Ministerio Federal de Economía, de 23 de noviembre de 2005, sobre la higiene en la producción de leche (RO 2005 6667).
-

*Apéndice 2***LISTA DE LAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 9****Disposiciones de la Comunidad Europea**

- Reglamento (CE) n° 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal (DO L 268 de 18.10.2003, p. 29), modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 378/2005 de la Comisión (DO L 59 de 5.3.2005, p. 15).
- Directiva 82/471/CEE del Consejo, de 30 de junio de 1982, relativa a determinados productos utilizados en la alimentación animal (DO L 213 de 21.7.1982, p. 8), modificada en último lugar por la Directiva 2004/116/CE (DO L 379 de 24.12.2004, p. 81).

Disposiciones de Suiza

- Orden de 26 de mayo de 1999 sobre alimentación animal, modificada por última vez el 23 de noviembre de 2005 (RO 2005 5555).
 - Orden del Ministerio Federal de Economía, de 10 de junio de 1999, relativa al Libro Blanco sobre alimentación animal, modificada por última vez el 23 de noviembre de 2005 (RO 2005 6655).
-